



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-321-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-378-2025.

Fecha de emisión:

25 DE JUNIO DE 2025. DEL 25 DE JUNIO DE 2025

Vigencia:

AL 25 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

8594 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 30 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los de cua anto y recusitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad contecial de CONSULTORIO DENTAL Y MEDICO ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 35, 83, 201, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo que vez calizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMIS. DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CONSULTORIO DENTALY MADICO	THE REEF AKUMAL DENTAL CLINIC
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 2. El establecimento debe apprerse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establect los lím les máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base sus ativos. Comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ha as y de a decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- elo a evitandescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o la siduos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 2. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grosa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre otros, así como los comprobantes y manifestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contante y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de la se inegocio.
- 6. <u>Deherá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de um elo us para actero de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de la vel, como o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del My plática de Manejo lum de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al correo dir. ecologia. Intera@gmail.com de la Dirección, para la plática de To rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al ia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respons el cuestion ario se le otorgara una constancia de participación.
- B. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos camprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la ornosición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán les capacidades por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas es facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se exparán a colo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará de adamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de aproble Territorial Urbano Sustentable.
- La reprezación del se de Prezación Ambiental deberó selicituese 15 días orcytes a que concluyo la vigencia del present se vicing san ones y multas.

El incumplimient, de alorse de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a ricables.

El presente d'eumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener el production de feder les y sestatores y/o municipales. Deberá estar en un lugaronisible en el local comercial.

. Zeió	· \ \ REMBOTINES C	Notion of
	CACERES NIAHA ROO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIO DEBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BENNASE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SOSTÊNTÀBILIDAD AIMBIENTAL	Director general de desarrollo Territorial urbano sustentable

ELABORÓ, — ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUSAR VISIQUE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIGNI DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MIEMO.